

## **Nuestro reclamo no se trata de vacunas.**

Se trata del **nivel de improvisación** con el que el C.P.E. impone las resoluciones: convocando a una reunión informativa (que ya estaba sucediendo) un domingo a la noche, a 10 horas del comienzo de clases; presentándose a esa reunión sin un instrumento legal válido, sólo con un "borrador" de una norma que no había sido reglamentada ni publicada en Boletín Oficial; sin haber siquiera pensado los dispositivos reales y posibles para garantizar los contenidos a aquellos chicos que no dejarían ingresar a la escuela.

Se trata del **atropello prohibitivo**, que no da tiempo a que las familias que tienen voluntad de vacunar lo puedan hacer, a que las que tienen dudas puedan evacuarlas y a que las que han decidido no vacunar por razones médicas o personales puedan asesorarse jurídicamente y arbitrar los medios legales que corresponda.

Se trata de **la desprolijidad** de no haber contemplado el caso de los niños y niñas que aún no tienen edad para vacunarse (ingresantes a sala de 3 años en el Nivel Inicial), e impedirles el acceso a las aulas por las dudas... hasta tanto el Ministerio de Salud se notifique, y responda.

Se trata de **la segregación**, que ejecutaron contra los niños cuando el C.P.E. a través de sus funcionarias los retiró de sus aulas, delante de todos sus compañeros, para encerrarlos en otra aula sin haber previsto docente ni actividad académica, con el solo fin de mantenerlos excluidos de los demás, exponiéndolos a una situación descuidada por donde se la mire.

Se trata de **la violencia**, que se ejerció sobre los chicos al decirles mirándolos a los ojos, que no podían ingresar a la escuela o que debían retirarse de ella. Como familias, ¿cómo revertimos el desprecio que sintieron? ¿Cómo se los motiva, como se los hace sentir incluidos nuevamente en una institución que les cerró las puertas en la cara?

Se trata de **la vulneración de los derechos** más básicos y fundamentales de los niños: a ser y sentirse cuidado, querido, respetado, y a la educación.

Se trata de **la desidia** que manifestaron las autoridades de C.P.E., al desconocer, después de 2 años de pandemia, las posibilidades de conexión de alumnos y docentes y la capacidad edilicia con que cuenta la E.P.P. N° 59, asegurando que garantizarían la igualdad educativa por medio de virtualidad y presencialidad a contra turno.

Se trata del **descaro**, de asegurar que se está ofreciendo una propuesta educativa igualitaria, cuando ésta consiste en el mejor de los casos en 4 hs. y media, semanales.

Se trata del **ridículo**, de separar a los niños en el ámbito escolar, mientras que fuera del mismo comparten todo tipo de actividades e incluso conviven dentro de un mismo núcleo familiar.

Se trata del **absurdo**, de impedir el normal funcionamiento de las aulas pero habilitar todo tipo de fiesta, restaurant, boliche, reunión, culto, recital, evento deportivo a cancha llena, etc.

Se trata de **la ignorancia**, de desconocer la situación epidemiológica de El Chaltén que cuenta 0 casos activos al día de la fecha, según datos oficiales. Y peor aún, de justificar medidas tan drásticas sobre información falaz: todos sabemos que nunca hubo 1 caso activo por cada 5 habitantes como lo expresó el día de ayer en medios nacionales el Ministro de Salud de la Provincia de Santa Cruz Claudio García.

Se trata de **la crueldad**, de instruir a docentes, niños y familia que el individualismo es el camino, y si unos pocos quedan afuera hay que aceptarlo como reglas del juego.

Se trata del **ejemplo espantoso** que dieron las y los funcionarios del C.P.E., mintiendo, extorsionando, discriminando, excluyendo y etiquetando.

Se trata de **la hipocresía**, de velar por el cumplimiento de la resolución en forma parcial: se cercioraron de que los niños no ingresen al establecimiento educativo, pero pasaron por alto garantizarles el acceso a la educación de manera igualitaria.

Se trata de **la torpeza**, de generar e imponer una norma prohibitiva, sobre una vacuna que en todo el territorio nacional NO es obligatoria.

Se trata de **la impunidad y la soberbia** de imponer y ejecutar, más allá de todo lo expuesto, dos resoluciones sin consenso ni legitimidad social, cuyo espíritu desmedido resulta como mínimo inconstitucional e incoherente.

Se trata de que **hoy en la Educación de Santa Cruz**, a la empatía, a la diversidad y a la inclusión, las dejaron afuera.

**Nos oponemos firmemente a que se penalice a quienes con empatía y coherencia se negaron a cumplir normas absurdas, así como también damos curso a las acciones judiciales pertinentes y observamos atentamente el accionar de la justicia sobre todos los responsables de esta barbarie.**

**Repudiamos fervientemente la aplicación de las Resoluciones N° 146 y 147/22 emitidas por el C.P.E. en conjunto con el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Cruz. Abogamos por su derogación, y seguiremos movilizándonos hasta tanto todos los niños, niñas y adolescentes sean igualmente libres de ingresar y permanecer en su escuela, en su aula, con sus compañeros y sus docentes.**

**NO AL PASE SANITARIO EN LAS ESCUELAS.**